

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 21.384**, venido en revisión, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de la ciudad de San Salvador de un inmueble ubicado en la planta urbana de San Salvador y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de la ciudad de San Salvador, Departamento San Salvador, mediante Ordenanza N° 1303/2016, respecto de un bien inmueble ubicado en la Concesión N° 190, Manzana N° 402 en la planta urbana de la ciudad de San Salvador, Departamento homónimo, que de acuerdo al Plano de Mensura N° 65.546 consta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados, con los siguientes límites y linderos: NORESTE: Recta (1-2) amojonada, edificada, amojonada, edificada y alambrada al rumbo S. 45° 51´ E. de 45,45 metros divisoria con Avenida de Los Ruso; al SURESTE: Recta (2-3) alambrada, edificada y alambrada al rumbo S 44° 41´ O. de 99,70 metros divisoria con Municipalidad de San Salvador; al SUROESTE: Recta (3-4) amojonada al rumbo N. 45° 37´ O. de 44,85 metros divisoria con calle Don Feliciano; y, al NOROESTE: Recta (4-1) amojonada, edificada, amojonada, edificada y amojonada al rumbo N. 44° 21´ E. de 99,50 metros divisoria con calle 1° de Mayo.

ARTÍCULO.2°- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande la transferencia del dominio serán de cuenta del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 4°.- De forma.-

ROMERO - LARA - BAHILLO - PROSS - VALENZUELA - DARRICHÓN - OSUNA - LENA - SOSA - VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO

Paraná, Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2016.-